No. GS-2023-052639-DEBOL. Unidad Prestadora de Salud Bolívar

Cartagena de Indias D.C. y T - Bolívar; 17 agosto de 2023

Teniente Coronel.
DANIS ISABEL MERCADO RUIZ
Jefe Regional de Aseguramiento en Salud N°8

ASUNTO: informe de supervisión del contrato u orden de compra No. **67-7-200101-2023**

PERIÓDICO__1_ O FINAL ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	31/05/2023	**Hasta**	21/06/2023

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2023-037994-DEBOL del 05/06/2023, el señor (a) Mayor GUSTAVO ADOLFO VENEGAS VELÁSQUEZ, obrando en calidad de Jefe regional de Aseguramiento en salud No. 8 (E), nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto al señor (a) PT. JYNNA AMEZQUITA VELOSA.

- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: MENSUAL

- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	67-7-200101-2023
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"Prestación de los servicios de imagenología de baja, mediana y alta complejidad simple, contrastada y especializada, ecografías simples, (transfontanelar, tejidos blandos, tiroides, mama, testículo), ecografía tridimensional, ecografías doppler, color y pulsado, mamografías, y demás procedimientos para la atención de los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de bolívar. ".
Contratista	CENTRO RADIOLOGICO DEL CARIBE S.A.S
Representante legal	ALVARO ENRIQUE CORREA RIVERA
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 116.000.000
Valor adiciones del contrato u orden de compra	$0
Valor total del contrato u orden de compra	$ 116.000.000
Plazo de ejecución inicial	07 MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	29/05/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31/12/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

La supervisión deberá realizar un resumen cronológico de las actuaciones adelantadas en ejercicio de las funciones, debiendo plasmar datos de relevancia, como por ejemplo fechas, números de oficios, números de actas, mensajes de correo electrónico, documentos que den cuenta de las actuaciones adelantadas entre otras.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF) ...	SI	
1. Prestar los servicios durante el plazo de ejecución del contrato, en sus instalaciones de acuerdo a los pliegos de condiciones y de acuerdo a la oferta presentada, los cuales harán parte integral del contrato.	SI	
2. Contar con una oficina de atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la unidad prestadora de salud Bolívar para el manejo de la prestación del servicio.	SI	
3. Prestar los servicios previa autorización expedida solamente por el Funcionario de **Referencia Contrarreferencia de la unidad prestadora de salud Bolívar**, anexando copia del carné del usuario por ambas caras o constancia vigente, además copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil.)	SI	
4 Por ningún motivo se autorizarán con posterioridad los servicios prestados a usuarios de la unidad prestadora de salud Bolívar que nunca fueron notificados y/o informados, en su debido tiempo bajo los términos de Ley, al Funcionario de la Oficina de Referencia Contra referencia de la unidad prestadora de salud Bolívar.	SI	
5. Para el servicio programado en especialidades solicitadas, se prestará a los pacientes previa orden de servicio en original, **firmada por el médico tratante y orden de autorización SOLAMENTE BAJO REMISIÓN QUE INCLUYE LA VALIDACIÓN FIRMADA POR EL LÍDER MÉDICO DE LA OFICINA DE REFERENCIA CONTRARREFERENCIA DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD BOLÍVAR;** dicha validación debe especificar el examen, terapéutica y/o procedimiento a realizar de acuerdo con el objeto del contrato y el diagnóstico del servicio solicitado según padecimiento del Paciente.	SI	
6. Prestar los servicios sin ningún tipo de discriminación y con la mayor diligencia y cuidado, utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios contratados, sin perjuicio del cumplimiento estricto de todas las normas que le impongan las disposiciones legales y éticas o de carácter sanitario vigentes en la actualidad o que se expidan en el futuro, así como los deberes que impone la sana práctica profesional, el orden público, la moral y las buenas costumbres.	SI	
7. Para pacientes de primera vez se requiere resolutivita (diagnóstico y plan de manejo, sistema contra referencia).	SI	

8. Demostrar la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios, acorde con la Ley 1011 del 2.006; Resolución1043 del 2.006.	SI	
9. Se debe formular sin excepción en moléculas genéricas y ajustadas al vademécum de las fuerzas militares y la Policía Nacional. Si se requiere un medicamento adicional debe solicitarse autorización escrita al comité de medicamentos, en formato independiente y particular.	SI	
10. En caso de que el usuario solicite tramitar el medicamento no incluido en el vademécum de la Policía nacional anexar resume de historia clínica especificando medicamentos utilizados previamente y bibliografía basada en la evidencia y el especialista tratante debe de diligenciar el formato CTC.	SI	
11. El Contratista deberá cumplir con lo establecido en el decreto 1703 de 2002 y la Ley 510 de 2003 en lo referente a la afiliación y aportes al sistema general de seguridad social de los profesionales subcontratados. Así mismo debe certificar la afiliación a una ARL del personal.	SI	
12. El contratista se obliga a comunicar por escrito al contratante cualquier cambio en la información suministrada para el desarrollo del presente contrato. De igual forma, si se trata del cambio en el número de la cuenta bancaria en la que se realizarán los pagos, debe allegarse en original la certificación bancaria correspondiente.	SI	
13. solo podrán ofertarse los servicios que la ips y sus funcionarios estén en capacidad de realizar según la complejidad de las ips de la ciudad.	SI	
14. El contratista debe disponer de una o varias líneas telefónicas directas, correo electrónico y servicio de FAX para la coordinación previa de los servicios de REFERENCIA y CONTRA-REFERENCIA de pacientes.	SI	
15. Estarán a cargo del **CONTRATISTA** los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo del traslado de elementos, relacionados con la ejecución del contrato.	SI	
16. El contratista debe asignar el COORDINADOR del sistema anotando nombre, cargo del funcionario y teléfonos fijos o celular del mismo para resolver las posibles dificultades administrativas o asistenciales que bien pudieran presentarse en el proceso. Para el caso de profesionales Independientes, el contacto será el mismo profesional, especialistas o subespecialistas.	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1. El CONTRATISTA debe Realizar seguimiento a los riegos identificados en la institución de acuerdo a la	SI	

resolución 1446 de 2006 y demás normas que la adicionen o modifiquen.		
2. EL CONTRATISTA debe garantizar lo ofertado en la propuesta presentada, durante la ejecución del contrato	SI	
3. El CONTRATISTA debe responder por la prestación de los servicios objeto del presente contrato y en el caso de que en un momento dado no pueda prestar alguno de ellos, deberá informar a la Jefatura de la UPRES Bolívar, pero garantizará la prestación del servicio a los usuarios	SI	

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA
No aplica

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (107) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (90) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

• Mecanismos y forma pago de los servicios prestados por la IPS. (De conformidad con la normatividad vigente para el SSPN). Tener en cuenta los cupos de PAC autorizados por el tesoro nacional y que en ningún momento la aprobación de cupos de PAC no será impedimento para la ejecución del contrato.
• Formato de información a terceros vigente (declaración de la cuenta bancaria activa) con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$ 116´000.000	100%
Valor total de las entregas	$ 17´9385.993	15.46 %
Valor total facturado	$ 17´9385.993	15.46 %
Valor facturado pendiente de pago	$ 17´9385.993	15.46 %
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 98.061.007	84,54%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor Facturado	No. factura	Valor Pagado	Valor Deducciones	No. orden de pago
001 del 17/08/2023	$ 17´938.993	001 del 17/08/2023	$ 17´938.993	1			

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

5. **RECOMENDACIONES**

6. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI ___x**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Patrullera. JYNNA AMEZQUITA VELOSA
Funcionario referencia y contrareferencia UPRES-BOLIVAR.
Supervisor Contrato u orden de Compra No. **67-7-200101-2023**
Correo electrónico: jynna.amezquita5032@correo.policia.gov.co
Celular: 3233879208

Ciudad y fecha:	Cartagena de indias 17 de agosto de 2023
Unidad:	Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato**: Orden de compra: ; Contrato de obra: ; Contrato de consultoría: ; Contrato de prestación de servicios: x ; Contrato de compraventa: ; Contrato de suministro: ; Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	67-7-200101-2023
Constancia de recibido No.	N°1
Contratista:	Centro Radiológico Del Caribe
NIT del contratista:	900.765.131 – 4
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	Prestación de los servicios de Imagenología de baja, mediana y alta complejidad simple, contrastada y especializada, ecografías simples, (transfontanelar, tejidos blandos, tiroides, mama, testículo), ecografía tridimensional, ecografías doppler, color y pulsado, mamografías, y demás procedimientos contemplados dentro de los cups del acuerdo 002/2001., teniendo en cuenta la condición para la realización de procedimientos relacionados en dicho acuerdo, a los usuarios del subsistema de salud de la policía nacional en el departamento de bolívar.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	N/A
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$ 116.000.000,00 VIGENCIA 2023
Plazo de ejecución:	31/12/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	N/A
Lugar de ejecución y/o entrega	Unidad Prestadora De Salud Bolívar

Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_x	
Nombre del supervisor/*coordinador* del contrato y cargo que desempeña:	Patrullera JYNNA SULEY AMEZQUITA VELOSA
Fecha de entrega certificada:	31 de mayo del 2023 Al: 21 de junio del 2023
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2021	

Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar

Acta de recepción de bienes	No Aplica

No. FACTURA	FECHA DE FACTURA	VR FACTURADO	VR. GLOSA INICIAL	VR. A PAGAR
24675	28/06/2023	23.324		$ 23.324,00
24676	28/06/2023	72.391		$ 72.391,00
24677	28/06/2023	560.000		$ 560.000,00
24678	28/06/2023	322.911		$ 322.911,00
24679	28/06/2023	322.911		$ 322.911,00
24680	28/06/2023	26.428		$ 26.428,00
24681	28/06/2023	23.324		$ 23.324,00
24682	28/06/2023	280.751		$ 280.751,00
24683	28/06/2023	58.128		$ 58.128,00
24684	28/06/2023	322.911		$ 322.911,00
24685	28/06/2023	280.751		$ 280.751,00
24686	28/06/2023	44.049		$ 44.049,00

24687	28/06/2023	58.128		$ 58.128,00
24688	28/06/2023	363.691		$ 363.691,00
24689	28/06/2023	322.911		$ 322.911,00
24690	28/06/2023	322.911		$ 322.911,00
24691	28/06/2023	58.128		$ 58.128,00
24692	28/06/2023	58.128		$ 58.128,00
24693	28/06/2023	58.128		$ 58.128,00
24694	28/06/2023	280.751		$ 280.751,00
24695	28/06/2023	366.250		$ 366.250,00
24696	28/06/2023	66.121		$ 66.121,00
24697	28/06/2023	890.822		$ 890.822,00
24698	28/06/2023	148.326		$ 148.326,00
24699	28/06/2023	343.546		$ 343.546,00
24700	28/06/2023	74.852		$ 74.852,00
24701	28/06/2023	74.852		$ 74.852,00
24702	28/06/2023	74.852		$ 74.852,00
24703	28/06/2023	74.852		$ 74.852,00
24704	28/06/2023	74.852		$ 74.852,00
24705	28/06/2023	322.911		$ 322.911,00
24706	28/06/2023	280.751		$ 280.751,00
24707	28/06/2023	322.911		$ 322.911,00
24708	28/06/2023	322.911		$ 322.911,00
24709	28/06/2023	322.911		$ 322.911,00
24710	28/06/2023	322.911		$ 322.911,00
24711	28/06/2023	309.031		$ 309.031,00

24712	28/06/2023	280.751		$ 280.751,00
24713	28/06/2023	660.000		$ 660.000,00
24714	28/06/2023	58.128		$ 58.128,00
24715	28/06/2023	322.911		$ 322.911,00
24716	28/06/2023	422.911		$ 422.911,00
24717	28/06/2023	322.911		$ 322.911,00
24718	28/06/2023	422.911		$ 422.911,00
24719	28/06/2023	309.031		$ 309.031,00
24720	28/06/2023	322.911		$ 322.911,00
24721	28/06/2023	58.128		$ 58.128,00
24722	28/06/2023	90.684		$ 90.684,00
24723	28/06/2023	363.769		$ 363.769,00
24724	28/06/2023	672.911		$ 672.911,00
24725	28/06/2023	58.128		$ 58.128,00
24726	28/06/2023	117.565		$ 117.565,00
24727	28/06/2023	97.330		$ 97.330,00
24728	28/06/2023	672.911		$ 672.911,00
24729	28/06/2023	65.745		$ 65.745,00
24730	28/06/2023	65.745		$ 65.745,00
24731	28/06/2023	97.330		$ 97.330,00
24732	28/06/2023	58.128		$ 58.128,00
24733	28/06/2023	58.128		$ 58.128,00
24734	28/06/2023	48.958		$ 48.958,00
24735	28/06/2023	74.852		$ 74.852,00
24736	28/06/2023	363.691		$ 363.691,00

24737	28/06/2023	65.610		$	65.610,00
24738	28/06/2023	23.324		$	23.324,00
24739	28/06/2023	22.116		$	22.116,00
24740	28/06/2023	23.104		$	23.104,00
24741	28/06/2023	58.128		$	58.128,00
24742	28/06/2023	58.128		$	58.128,00
24743	28/06/2023	58.128		$	58.128,00
24744	28/06/2023	58.128		$	58.128,00
24745	28/06/2023	65.610		$	65.610,00
24746	28/06/2023	22.116		$	22.116,00
24747	28/06/2023	237.565		$	237.565,00
24748	28/06/2023	25.648		$	25.648,00
24749	28/06/2023	18.015		$	18.015,00
24750	28/06/2023	309.031		$	309.031,00
24751	28/06/2023	65.610		$	65.610,00
24752	28/06/2023	65.610		$	65.610,00
24753	28/06/2023	74.852		$	74.852,00
24754	28/06/2023	74.852		$	74.852,00
24755	28/06/2023	74.852		$	74.852,00
24756	28/06/2023	74.852		$	74.852,00
24757	28/06/2023	74.852		$	74.852,00
24758	28/06/2023	74.852		$	74.852,00
24759	28/06/2023	74.852		$	74.852,00
24760	28/06/2023	74.852		$	74.852,00
24761	28/06/2023	322.911		$	322.911,00

24762	28/06/2023	48.958		$ 48.958,00
24763	28/06/2023	62.495		$ 62.495,00
24764	28/06/2023	50.881		$ 50.881,00
24765	28/06/2023	647.001		$ 647.001,00
24766	28/06/2023	107.086		$ 107.086,00
24768	28/06/2023	355.603		$ 355.603,00
24769	28/06/2023	95.606		$ 95.606,00
24770	28/06/2023	132.980		$ 132.980,00
		$ 17.938.993,00	**$ -**	**$ 17.938.993,00**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Prestación de los servicios de Imagenología de baja, mediana y alta complejidad simple, contrastada y especializada, ecografías simples, (transfontanelar, tejidos blandos, tiroides, mama, testículo), ecografía tridimensional, ecografías doppler, color y pulsado, mamografías, y demás procedimientos inherentes a la salud mental de acuerdo a las condiciones y/o especificaciones técnicas del contrato, no se presentó inconvenientes algunos en la ejecución del mismo durante el presente mes

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si_x_ No___	Observaciones y Evidencias

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

PT **JYNNA SULEY AMEZQUITA VELOSA**
Funcionaria Referencia y Contrareferencia Unidad Prestadora de Salud Bolívar
Supervisor Contrato No. **67-7-200101-2023**
jynna.amezquita5032@correo.policia.gov.co
Celular: 3233879208